

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



2024

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. PRINCIPIOS ÉTICOS	4
5. VISIÓN DE LA EMPRESA	5
6. VALORES CORPORATIVOS	5
7. DEBERES DE LOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CON CARGOS TRASVERSALES.....	5
8. CONDUCTAS PROHIBIDAS	6
9. CONFLICTO DE INTERESES	6
10. PRÁCTICAS INSEGURAS	6
11. COMPROMISO.....	7
12. ACTUAMOS EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/ FPADM)	7
13. POLÍTICAS GENERALES	8
a. Política Anti-Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo Y La Financiación De Proliferación De Armas De Destrucción Masiva (La/Ft/Fpadm).....	8
b. Política Anti-Corrupción Y Soborno	9
c. Política Contra Represalias.....	9
d. Política de Protección y Uso de los Recursos.....	9
e. Política de Manejo, seguridad y confidencialidad de la información.	10
f. Política Ambiental	11
g. Política Anticompetitivas y Antimonopolio	11
h. Política de gestión de denuncias.....	11
i. Política Frente al Acoso Sexual en el entorno laboral.....	11
14. LINEAMIENTOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON CLIENTES Y PROVEEDORES.....	12
15. DENUNCIAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS	12
16. CUMPLIMIENTO.....	13
17. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA, VIGENCIA Y APROBACIÓN	13
COMPROMISO DE ÉTICA Y CONDUCTA	15

	C.I. COLOMBIAN MINT	Código: GCP-GU01
		Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de aprobación: 11/02/2026

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta de CI COLOMBIAN MINT S.A.S refleja el compromiso de cada empleado con los más altos estándares éticos en el cumplimiento de sus deberes. Su objetivo es que cada empleado directo o transversal interiorice los valores y principios que definen y orientan nuestra cultura institucional, promoviendo comportamientos ejemplares y coherentes con nuestra misión y visión.

Este código establece y desarrolla las pautas de comportamiento y las reglas de actuación de CI COLOMBIAN MINT S.A.S en las relaciones con sus empleados directos, empleados con cargos transversales y grupos de interés. Su finalidad es asegurar que todas las actuaciones se alineen con los valores y principios institucionales y con las obligaciones laborales asumidas.

Para la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en este código, es necesario que los empleados se familiaricen con su contenido y comprendan claramente las definiciones, conceptos e instancias a las que pueden recurrir para resolver inquietudes o situaciones derivadas del incumplimiento del código.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en este código conllevará sanciones disciplinarias para los empleados, conforme a la legislación vigente aplicable y al Reglamento Interno de Trabajo de CI COLOMBIAN MINT S.A.S.

Este código se aplica a todos los empleados directos y transversales de CI COLOMBIAN MINT S.A.S, quienes se adhieren a él firmando el Compromiso de Ética y Conducta.

1. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos sobre los cuales deberá regirse el comportamiento de todos los empleados, contratistas y directivos de CI COLOMBIAN MINT, dentro y fuera de la empresa.
- Establecer los principios y valores que guiarán las relaciones entre CI COLOMBIAN MINT y sus grupos de interés.
- Ofrecer a los empleados y directivos una guía sobre las conductas que deben promover y también de aquellas que deben evitar o rechazar en pro de fortalecer la cultura organizacional y contribuir con la seguridad de la empresa, infundiendo confianza en todos sus vinculados y asociados.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta está dirigido a todos los empleados, transversales y directivos de CI COLOMBIAN MINT independiente del área en que laboren, del cargo que ocupen y del lugar en que se encuentren, así mismo, está dirigido a todos los accionistas y representantes legales sin distinción alguna. Las conductas que aquí se promuevan y rechacen deben extenderse hacia los clientes, proveedores y demás vinculados de la sociedad, logrando así generar mayor impacto.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS

- Comprender y cumplir este Código más todos los lineamientos, políticas y procedimientos de CI COLOMBIAN MINT S.A.S que correspondan a sus funciones y obligaciones en la entidad.

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT	Código: GCP-GU01
		Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de aprobación: 11/02/2026

- El código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse a los empleados, pero establece pautas claras de conducta.
- Aplicar los principios y practicas inspiradores del mismo y en caso de dudas, analizarlo con el Oficial de Cumplimiento. También puede comunicarse a través del correo electrónico lineaetica@colombianmint.com, del link línea de transparencia ubicado en la intranet o de la opción de línea ética en la página web.
- Asistir a todas las capacitaciones presenciales y/o virtuales a las que sean convocados por el área de Cumplimiento y aprobar su respectiva evaluación.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.
- El cumplimiento de este Código es de carácter obligatorio para continuar con la relación contractual con CI COLOMBIAN MINT S.A.S, el no cumplimiento puede derivar en sanciones disciplinarias.
- Con el fin de garantizar su cumplimiento es necesario que cada empleado certifique que ha leído, y entendido los principios y lineamientos contenidos en este Código.
- El Oficial de Cumplimiento será el responsable de revisar el contenido del presente Código y exponerlo ante la Asamblea General de Accionistas para su aprobación. Asimismo, es quien define el contenido de la capacitación que difundirá a todos los empleados, para el adecuado conocimiento del Código.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los siguientes principios son las reglas que constituyen la base de la responsabilidad y guían el comportamiento esperado de todos los destinatarios de este Código:

- **Tolerancia cero ante la corrupción y el soborno:** CI COLOMBIAN MINT S.A.S NO aceptará ni tolerará ningún acto de corrupción o soborno dentro o fuera de sus instalaciones. Se tomarán las medidas y sanciones necesarias para prevenir y sancionar cualquier conducta de este tipo.
- **Compromiso:** Los directivos y empleados de CI COLOMBIAN MINT S.A.S asumen voluntariamente el compromiso requerido por el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, contribuyendo activamente a prevenir cualquier tipo de riesgo.
- **Verdad:** La verdad debe prevalecer en todas las situaciones que enfrenten los directivos, accionistas y empleados de CI COLOMBIAN MINT S.A.S. Este principio también se extiende a clientes y proveedores, quienes deben actuar y expresarse siempre basados en la verdad.
- **Cumplimiento de la norma:** Todas las acciones realizadas por directivos, empleados, accionistas, clientes, proveedores y demás vinculados deben cumplir con la ley colombiana y cualquier otra norma internacional aplicable. Su comportamiento debe alinearse siempre con lo establecido por la normativa vigente.
- **Seguridad:** Todos los procesos, actividades, funciones y trabajos deben ejecutarse de acuerdo

	C.I. COLOMBIAN MINT	Código: GCP-GU01
		Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de aprobación: 11/02/2026

con las políticas de seguridad establecidas por CI COLOMBIAN MINT S.A.S. Esto es esencial para evitar riesgos operacionales y garantizar que todas las operaciones cumplen con los estándares de seguridad y trazabilidad.

- **Confianza:** Todas las acciones y comportamientos estarán basados en la confianza que CI COLOMBIAN MINT S.A.S deposita en sus empleados y directivos. La confianza es fundamental y supera a los controles, fomentando un ambiente de transparencia y honestidad.

5. VISIÓN DE LA EMPRESA

En el 2026, CI COLOMBIAN MINT S.A.S. se posesionará como un referente en la comercialización de Minerales y Concentrados (MyC), impulsando el crecimiento rentable del negocio mediante innovación, excelencia comercial y alianzas sólidas a nivel nacional e internacional.

6. VALORES CORPORATIVOS

- Ética
- Alianza con el cliente
- Desarrollo de liderazgo
- Orientación al cliente
- Mejoramiento continuo
- Trabajo en equipo
- Compromiso
- Orientación de resultados

7. DEBERES DE LOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CON CARGOS TRASVERSALES

- Cumplir con todas las funciones y obligaciones asignadas.
- Respetar a todas las personas con la que se relacione.
- Actuar siempre bajo principios éticos y morales.
- Acatar las políticas de seguridad de la empresa.
- Acatar las políticas establecidas en el programa de Transparencia y ética empresarial.
- Cumplir con las políticas anti-LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), así como las políticas contra la corrupción y el soborno.
- Reportar toda operación inusual y sospechosa, que puedan poner en riesgo la seguridad de la empresa.
- Participar de las actividades y estrategias anti-LA/FT/FPADM, corrupción y soborno que se implementen.
- Actuar con imparcialidad en cualquier situación.
- Promover los principios y valores del código de ética.
- Evitar cualquier situación de conflicto de interés.
- Reportar situaciones de conflictos que interesen.
- Respetar la privacidad de las personas.

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

- Cumplir con la ley.
- Proveer un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y/o sexual, abuso o castigo corporal o verbal.
- Mantener relaciones sanas con clientes y proveedores.
- Permitir la debida diligencia y la actualización de la información correspondiente.
- Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y gestión de riesgos.

8. CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Realizar, participar, encubrir, facilitar o promover cualquier acto de corrupción y soborno, así como cualquier acto asociado al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).
- Efectuar operaciones fraudulentas y engañosas.
- Recibir y ofrecer sobornos de cualquier tipo.
- Mostrar irrespeto hacia empleados, empleados con cargos transversales, directivos, clientes o proveedores.
- Ocultar información importante que pueda poner en riesgo a CI COLOMBIAN MINT S.A.S, sus empleados, empleados con cargos transversales, vinculados y asociados.
- Incumplir con lo establecido en la política de regalos.
- Divulgar información confidencial.
- Divulgar información falsa.
- Dificultar el desarrollo de las Debidas Diligencias.
- Agredir física y/o verbalmente a cualquier persona dentro y fuera de la empresa.
- Realizar cualquier acto de discriminación y violación de los derechos humanos.
- Infringir la ley colombiana.
- Anteponer el interés particular sobre el colectivo.
- Establecer relaciones personales íntimas con clientes y proveedores.
- Asistir a reuniones con proveedores fuera de las instalaciones de la compañía sin previo aviso.
- Usar la dirección personal para recibir correspondencia de la empresa.
- Infringir los lineamientos establecidos en el procedimiento de conflicto de interés.

9. CONFLICTO DE INTERESES

Las situaciones de conflicto de intereses pueden poner en alto riesgo la seguridad de la empresa siempre que una persona no actúe de forma imparcial y objetiva. Es por esto, que CI COLOMBIAN MINT S.A.S promueve comportamientos éticos en sus empleados, empleados con cargos transversales y directivos, con el propósito de evitar y comunicar cualquier caso de conflicto de intereses.

Todas las personas, tanto naturales como jurídicas sujetas a este Código de Ética y Conducta deben evitar cualquier situación que pueda llevar a un conflicto de intereses. Esto es especialmente en las áreas de ventas, contratación, comercial, financiera, contable, cumplimiento y recursos humanos. En caso de presentarse un conflicto de intereses debe de ser declarada mediante el formato GCP-FR10 Declaración Conflicto de Intereses Empleados v2.

10. PRÁCTICAS INSEGURAS

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

Son consideradas como prácticas inseguras, las expuestas a continuación:

- No realizar el debido conocimiento del cliente y proveedor, según lo establecido en el Manual SAGRILIFT.
- No acatar las políticas establecidas en el manual SAGRILIFT y en el programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- No seguir ni actualizar los procedimientos definidos para el monitoreo y seguimiento de las operaciones de las contrapartes.
- No informar, ni capacitar a los empleados de la empresa sobre los procesos y prácticas relacionadas con la prevención del Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y la corrupción.
- No actualizar el manual de procedimientos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que se efectúen en la normatividad vigente.
- No informar al oficial de cumplimiento y directivos la ocurrencia de cualquier operación sospechosa relacionada con LA/FT/ FPADM, corrupción y soborno.
- Divulgar información confidencial.
- No informar a la empresa sobre situaciones de conflictos de interés.
- No actualizar la información de empleados y directivos.
- No respetar las políticas de seguridad física y de la información.
- Tener relaciones personales, laborales o de negocios con personas (naturales o jurídicas) de dudosa reputación o que estén vinculados con actos deshonestos, fraudulentos o relacionados con LA/FT/FPADM y corrupción.

11. COMPROMISO

Adoptar un verdadero compromiso frente a los sistemas anti-LA/FT/ FPADM, corrupción y soborno es fundamental para garantizar el éxito de estos, por tal motivo, los directivos de CI COLOMBIAN MINT expresan de forma escrita y pública que asumen voluntariamente tal compromiso, contribuyendo a su buen funcionamiento y gestionando los recursos necesarios para que las estrategias y medidas diseñadas se ejecuten eficazmente.

Los directivos serán los principales promotores de la política “*Tolerancia Cero*” ante cualquier acto de corrupción, dando ejemplo a las contrapartes con su conducta basada en principios, y reflejándola sólida cultura organizacional que la compañía ha forjado.

- Compromiso con los Derechos humanos:** CI COLOMBIAN MINT S.A.S se compromete a garantizar que dentro de la compañía no se presente discriminación alguna por motivos de etnia, color, creencia religiosa, orientación sexual, nacionalidad, ideología política o de cualquier otra índole.

12. ACTUAMOS EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/ FPADM)

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

Estos son eventos que vulneran los principios de integridad y responsabilidad del Código de Ética y Conducta, por constituir medios para facilitar transacciones que apoyan el ocultamiento o utilización de dineros de origen criminal. Por eso, es prohibido aceptar recursos o realizar transacciones teniendo conocimiento o sospecha de que los mismos provienen de una actividad ilegal.

Cada empleado es responsable de cumplir con las pautas establecidas en el manual SAGRILIFT, observando una debida diligencia en el cumplimiento de cada una de sus políticas.

12.1. Señales de alerta

- Incremento patrimonial injustificado.
- Dificultad en obtener o verificar información de una contraparte.
- El proveedor, representante legal o accionistas se encuentran vinculados a un proceso de investigación por alguno de los delitos LA/FT/FPADM.
- El proveedor argumenta que sus ingresos provienen de la explotación de una mina de oro y no cuenta con los títulos mineros.
- El proveedor que ofrezca vender un volumen alto en gramos de oro y/o plata sin justificar su procedencia.
- El proveedor solicita que realicen los pagos en efectivo.
- El proveedor de minería de subsistencia que no cuenta con un establecimiento para realizarle la visita.
- Inconsistencia entre la información suministrada por la contraparte y la información de otras fuentes.

¿Qué es lavado de activos- LA?

"Es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos"

¿Qué es financiación del terrorismo- FT?

"Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo"

¿Qué es financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva?

"Delito que se comete cuando una persona destina fondos o utiliza servicios financieros para la fabricación, adquisición, desarrollo, exportación,"

13. POLÍTICAS GENERALES

a. Política Anti-Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo Y La Financiación De Proliferación De Armas De Destrucción Masiva (La/Ft/Fpadm)

CI COLOMBIAN MINT S.A.S no admitirá bajo ninguna circunstancia que sus operaciones sean utilizadas como medio para el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

acto asociado al LA/FT/FPADM por parte de clientes, proveedores, directivos, empleados y accionistas. En consecuencia, CI COLOMBIAN MINT S.A.S cuenta con un área de cumplimiento dedicada a implementar todas las acciones y estrategias establecidas en el manual SAGRILIFT con el fin de prevenir este tipo de riesgos.

b. Política Anti-Corrupción Y Soborno

En CI COLOMBIAN MINT S.A.S, todas las acciones que se ejecuten por parte de empleados, transversales directivos y accionistas se basaran en valores como la integridad, transparencia, honestidad e imparcialidad, todo en función de garantizar el rechazo de todo acto de corrupción y soborno, nacional y transnacional. No se tolerará ningún acto de corrupción independiente de si involucra funcionarios públicos o solo sujetos del sector privado, especialmente cuando estas acciones ponen en riesgo la estabilidad de CI COLOMBIAN MINT S.A.S.

c. Política Contra Represalias

Está expresamente prohibido a todos los empleados directos y transversales de CI COLOMBIAN MINT SAS, tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe presuntos actos incorrectos o que contribuya con una investigación. En virtud de esta política, accionistas, proveedores y empleados directos y transversales que denuncien de buena fe presuntos actos indebidos en el que estén implicadas personas que trabajan en CI COLOMBIAN MINT S.A.S o quienes colaboren en una investigación también estarán protegidos, en la medida de lo posible, de las represalias. Los actos de represalia constituyen faltas de conducta que darán lugar a actuaciones para la aplicación de sanciones disciplinarias.

En relación con los empleados de la Empresa:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados
- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados

d. Política de Protección y Uso de los Recursos

En CI COLOMBIAN MINT S.A.S, se propende por evitar el mal uso de los recursos propiedad de la compañía, incluso los activos físicos, información y propiedad intelectual. La práctica inadecuada puede incluir:

- Uso personal y excesivo de servicios, sistemas y equipos de tecnología de la información.
- Uso personal de equipos o materiales de oficina.
- Divulgación de información de la empresa.

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

- Trámite, uso u obtención indebida de beneficios.
- Sustracción de estos en cualquier forma.
- Uso inadecuado de los bienes o servicios entregados.
- No proteger la integridad de los equipos de la empresa.
- Celebración de contratos sobre bienes o servicios no requeridos.
- Pago de bienes o servicios no recibidos o que no cumplan las especificaciones técnicas.
- Compras o contrataciones de servicios por valores que no se ajustan a los precios de mercado.

e. Política de Manejo, seguridad y confidencialidad de la información.

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, reconoce el valor estratégico de la información y establece mecanismos que propician su debido tratamiento, así como las condiciones de propiedad, responsabilidad y protección. Por lo tanto, los destinatarios de este Código tienen el deber de dar un adecuado manejo de la información custodiada por esta empresa.

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, da un uso apropiado a los datos personales y sensibles, al tiempo que protege la información que registra en sus bases de datos, acorde con las disposiciones legales que regulan la materia en tanto sean aplicables, especialmente la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y demás que las modifiquen. Todo colaborador que maneje o adquiera acceso a información personal debe protegerla y solo podrá compartirla con base en las reglas aplicables

Todos los empleados tienen la responsabilidad de proteger la información y los recursos tecnológicos que le entregó CI COLOMBIAN MINT S.A.S, (direcciones electrónicas, acceso a internet, computadores, dispositivos móviles, etc.), los cuales están destinados de forma única y exclusiva al desempeño de sus funciones o tareas, y no deben ser usados para otros fines, conforme con los reglamentos internos.

Por lo tanto:

- Debe ser tratada conforme los lineamientos establecidos en la Ley y las normas internas en lo que se refiere a su registro, reporte y retención documental -según aplique-.
- La información que contiene secretos profesionales, comerciales, técnicos, administrativos, tecnológicos, de ubicación de activos, entre otros, solo debe ser usada para los fines empresariales y por parte de las personas autorizadas según sus funciones y responsabilidades. Está prohibido hacer uso de ésta en beneficio propio o de un tercero, o con el propósito de causar daño o perjuicio alguno a la compañía o sus accionistas.
- No podrá publicarse, divulgarse o darse a conocer por cualquier medio, información confidencial o reservada, salvo en los casos previstos por disposiciones legales o requerimiento de autoridad competente. La entrega de esta se sujetará al procedimiento interno y requerirá de la autorización previa del empleado designado para el efecto.
- Se deberá garantizar la confiabilidad de la información que sea revelada al mercado, con la revisión y aprobación de las personas competentes.
- La reserva y confidencialidad deberá ser conservada en todo momento, incluso, si el vínculo laboral o contractual con la empresa ha finalizado.

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, como dueño de la información contenida en los equipos, dispositivos y servidores que asigna a sus colaboradores puede, a través de las áreas de control o de cumplimiento, asegurar, acceder, captar, revisar, tratar, transferir, utilizar o monitorear, en cualquier momento, la

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

información que sea creada, generada, administrada, custodiada, enviada, recibida o almacenada en dichos equipos, dispositivos móviles y servidores, para fines institucionales.

f. Política Ambiental

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, está comprometido con el medio ambiente, con el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, y realiza acciones encaminadas a la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y al manejo de residuos, siguiendo las políticas ambientales, normas, procedimientos, leyes y reglamentos aplicables.

Así mismo, asegura la adecuada gestión integral del agua en las operaciones, monitorea continuamente los efectos del cambio climático a través del sistema de gestión HSE; efectúa el reporte oportuno de incidentes relacionados y mantiene lineamientos claros sobre los protocolos de emergencia.

La empresa dirige esfuerzos a generar concientización ambiental y a fortalecer su relacionamiento y consulta con grupos de interés de conformidad con la estrategia de entorno y la normativa aplicable.

La empresa prioriza la seguridad en el trabajo y en el medio ambiente, para protección de la integridad de las personas, de las instalaciones y de las áreas en donde se ejecutan las actividades. Por tanto, es obligatorio detener cualquier trabajo considerado inseguro o dañino, sin temor a represalias.

g. Política Anticompetitivas y Antimonopolio

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, rechaza toda práctica que promueva el monopolio y que atente contra la libre competencia o la limite; que ponga en riesgo los intereses de los consumidores y los mercados; que puedan menoscabar la reputación de la compañía en sus actividades y negocios; que vayan en contravía de las disposiciones legales e internas en dicha materia, o que puedan ser vistas como prácticas de colusión. En todo caso, se promueve la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

h. Política de gestión de denuncias

CI COLOMBIAN MINT S.A.S, designará un delegado que estará encargado de la recepción de las denuncias efectuadas a través de los canales implementados, quien mantendrá las denuncias bajo su competencia al objeto de investigarla de acuerdo con su propio procedimiento y será el responsable de ponerla de inmediato en conocimiento del gerente general, de igual modo, la persona delegada podrá exigir la ayuda de cualquier empleado de la compañía para investigar o resolver alguna denuncia.

Todas las partes relacionadas con este Código de Ética deberán prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de tales investigaciones.

El delegado no está obligado a informar al denunciante respecto del avance de una determinada investigación.

i. Política Frente al Acoso Sexual en el entorno laboral

El Acoso Sexual, es una conducta no deseada, de naturaleza sexual, en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

Puede presentarse en comportamientos tales como:

- Presiones, coacciones o chantajes de orden laboral y/o personal;
- Ambiente laboral hostil;
- Actitudes que pueden ser físicas como tocamientos, acercamientos innecesarios, forzar acciones íntimas, o dar besos no consentidos, entre otros;
- Conductas verbales, por escrito, a través de comentarios sexuales, gestos con connotación sexual, mensajes o notas inadecuados, compartir material pornográfico, etc.

Frente a una situación de esta naturaleza, el área encargada de recibir y dar trámite la denuncia debe:

- Debe proteger la identidad de la víctima, si ésta así lo requiere.
- Debe poner en conocimiento la situación ante la línea ética o recomendarle a la víctima que así proceda.
- El líder y/o supervisor, debe evitar que el posible hecho se reitere, tomando las medidas administrativas necesarias mientras se adelanta la respectiva investigación interna y externa.

14. LINEAMIENTOS PARA EL RELACIONAMIENTO CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Las negociaciones y operaciones con nuestros clientes, proveedores y demás relacionados se deben realizar con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial.

No se permitirán acciones fraudulentas, de soborno y corrupción. Se debe dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades. Ni CI COLOMBIAN MINT S.A.S, ni sus grupos de interés deben aceptar ni promover cualquier forma de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno nacional y transnacional.

Además de lo anterior, se aplicarán los criterios de vinculación a todos los grupos de interés contenidos en el Manual de Procedimientos SAGRILIFT, y de debida diligencia intensificada para personas que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas como:

- Manejo de recursos públicos.
- Ejerce algún grado de poder público.
- Gozar de reconocimiento público.

Estas vinculaciones solo podrán efectuarse con el visto bueno expreso del Oficial de Cumplimiento y el Comité de Cumplimiento; las personas con esta condición solo podrán tener relación contractual con CI COLOMBIAN MINT S.A.S con previa realización del procedimiento contemplado en el Manual SAGRILIFT.

15. DENUNCIAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

En el caso de conocimiento de alguna situación que pudiera estar en contra del Código de Ética o ante cualquier queja o reclamo, se deberá informar al jefe inmediato, al correo electrónico establecido, o a través de los links dispuestos en la intranet o página web para este único fin o al buzón de sugerencias ubicado en cada una de las sucursales de CI COLOMBIAN MINT S.A.S.

La denuncia, la identificación del denunciante, el material, elementos y evidencias recaudadas en el

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

trámite de la misma son confidenciales y únicamente son manejados por la persona designada para la gestión de estas, salvo que el asunto deba ser remitido a las autoridades competentes para la adopción de decisiones, que exista requerimiento emitido por autoridad competente o que sea necesario revelar información para poder realizar una verificación completa.

Se deberá de reportar la mayor información posible y transparente, con el fin de tener elementos claros para guiar de manera precisa la denuncia realizada y adelantar la investigación.

Los mecanismos dispuestos para las denuncias quejas y/o reclamos son:

➤ Para denuncias



lineaetica@colombianmint.com

Link intranet: [Línea de Transparencia \(sharepoint.com\)](https://sharepoint.com)

Link página web: <https://es.colombianmint.com/>

➤ Para quejas y reclamos



Buzón de sugerencias



info@colombianmint.com

Todas las denuncias que se reciban serán tratados con confidencialidad, imparcialidad y oportunidad.

16. CUMPLIMIENTO

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas a la Compañía (empleados directos y transversales); en caso de incumplimiento se podrá iniciar la investigación respectiva y si es necesario aplicar medidas disciplinarias y la interposición de las denuncias ante las autoridades competentes.

17. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA, VIGENCIA Y APROBACIÓN

Este código de ética podrá ser modificado por los directivos y por el oficial de cumplimiento designado para el programa de Transparencia y Ética Empresarial cuando se considere pertinente, comunicando de forma oportuna a todos los interesados sobre los cambios o adiciones realizadas.

COPIA CONTROLADA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

Toda modificación deberá ser aprobada mediante firma al final del código, indicando la fecha de su modificación.

Este código debe ser difundido entre todos los relacionados de CI COLOMBIAN MINT S.A.S (empleados directos y transversales, directivos, accionistas, proveedores, clientes, y demás vinculados).



	C.I. COLOMBIAN MINT		Código: GCP-GU01
			Versión: 6
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de aprobación: 11/02/2026

COMPROMISO DE ÉTICA Y CONDUCTA

(Anexo 01)

En mi condición de Empleado directo o transversal de CI COLOMBIAN MINT S.A.S, suscribo el presente compromiso en pro de fortalecer la cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la correcta ejecución de mis labores.

Me comprometo a cumplir y divulgar los siguientes principios de ética y conducta de la CI COLOMBIAN MINT S.A.S:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como trabajador y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Declaraciones:

- Con la firma del presente compromiso, hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de CI COLOMBIAN MINT S.A.S, y comprendo los valores y principios que rigen a la compañía.
- Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la compañía y que, al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a tener un buen lugar para trabajar reconocido por una excelente reputación.
- Manifiesto además que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética se encuentra disponible en la intranet y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.